



Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto **SIMPLIFICADO SIN LOTES. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ACTUACIONES PARA LA Mejora de la Infraestructura Eléctrica de las redes de Alumbrado Público Exterior Municipal.**

Expediente Electrónico 85/2023

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día veinte de marzo la Mesa de Contratación para valorara las reclamaciones de las empresas **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. y PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.** a la declaración de baja temeraria en la licitación relativa a la **contratación de la obra Mejora de la Infraestructura Eléctrica de las redes de Alumbrado Público Exterior Municipal, mediante procedimiento abierto**, formada por el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Manuel Ramos Carreras, que actuará como Presidente; actuarán como Vocales D. Jesús González Chaparro (Secretario de la Corporación), D^a. MARIA JOSE SOLANO JIMENEZ, A.E.D.L. del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, siendo D. Ángel Gustavo Calero González, el Secretario de la Mesa, que da fe del acto.

ACTO 1

Por parte de las empresas se alega que, comprobada el acta de la Mesa de Contratación y el PCAP resulta que Conforme al punto 4 del Anexo VII del PCAP les faltaría quitar del cálculo que realizan a las empresas superiores en más de 10 unidades porcentuales de la media de las ofertas. Es decir, para el cálculo de la baja temeraria se tendría que hacer una segunda media sin las ofertas de "HERMANOS GABE" Y "PROENEL".

Visto el Anexo VII del PCAP que determina que "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Visto el cálculo efectuado,

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica	VARIACIÓN SOBRE LA MEDIA	BAJA SOBRE EL PRECIO	Puntuación Total	Plazo Garantía
INSERVAL ELECTRICIDAD SL	112.000,00 €	6.546,98 €	5.935,76 €	38,77	20
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	92.641,73 €	12.811,29 €	25.294,03 €	100,00	20
HERMANOS GABE 2002 S.L.	116.000,00 €	10.546,98 €	1.935,76 €	26,12	20
ELECTRICIDAD ROAN SL	100.245,39 €	5.207,63 €	17.690,37 €	75,95	20
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	117.831,00 €	12.377,98 €	104,76 €	20,33	20
PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	94.000,00 €	11.453,02 €	23.935,76 €	95,70	20
MEDIA DE LAS EMPRESAS	105.453,02 €				
BAJA TEMERARIA: MEDIA X 0,90	94.907,72 €				
		Minima		92.641,73 €	
		CUANTÍA DE LA BAJA MÁXIMA		25.294,03 €	
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL SIN IVA	117.935,76 €				
PRESUPUESTO base de licitacion	142.702,27 €				



Del mismo resulta que no se aplicó correctamente el punto 4 al no excluirse en el cálculo de la baja temeraria a las dos ofertas que eran superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, HERMANOS GABE 2002 S.L. y PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

ANEXO VII. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica	VARIACIÓN SOBRE LA MEDIA	BAJA SOBRE EL PRECIO	Puntuación Total	Plazo Garantía
INSERVAL ELECTRICIDAD SL	112.000,00 €	6.546,98 €	5.935,76 €	38,77	20
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	92.641,73 €	12.811,29 €	25.294,03 €	100,00	20
HERMANOS GABE 2002 S.L.	116.000,00 €	10.546,98 €	1.935,76 €	26,12	20
ELECTRICIDAD ROAN SL	100.245,39 €	5.207,63 €	17.690,37 €	75,95	20
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	117.831,00 €	12.377,98 €	104,76 €	20,33	20
PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.	94.000,00 €	11.453,02 €	23.935,76 €	95,70	20
MEDIA DE LAS EMPRESAS	105.453,02 €				
BAJA TEMERARIA: MEDIA X 0,90	94.907,72 €				
EMPRESAS POR ENCIMA DE LA MEDIA X 1,10	115.998,32 €				

Mínima 92.641,73 €
CUANTÍA DE LA BAJA MÁXIMA 25.294,03 €

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL SIN IVA 117.935,76 €
PRESUPUESTO base de licitación 142.702,27 €

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica	VARIACIÓN SOBRE LA MEDIA	BAJA SOBRE EL PRECIO	Puntuación Total	Plazo Garantía
INSERVAL ELECTRICIDAD SL	112.000,00 €	12.278,22 €	5.935,76 €	38,77	20
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	92.641,73 €	7.080,05 €	25.294,03 €	100,00	20
ELECTRICIDAD ROAN SL	100.245,39 €	523,61 €	17.690,37 €	75,95	20
PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.	94.000,00 €	5.721,78 €	23.935,76 €	95,70	20
MEDIA DE LAS EMPRESAS	99.721,78 €				
BAJA TEMERARIA: MEDIA X 0,90	89.749,60 €				

Mínima 92.641,73 €
CUANTÍA DE LA BAJA MÁXIMA 25.294,03 €

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL SIN IVA 117.935,76 €
PRESUPUESTO base de licitación 142.702,27 €

Del cálculo de las ofertas económicas presentadas resulta que ninguna de las dos empresas ni **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** ni **PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.** presentan ofertas ANORMALMENTE BAJAS.

Por tanto conforme determina el PCAP procede realizar la propuesta de adjudicación a la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.. concediéndola un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para que presenten la documentación establecida en el PCAP

El Presidente da por terminada la reunión a las TRECE horas y CINCO minutos del día de la convocatoria.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, Vocales y licitadores presentes; doy fe.

En Madrigal de la Vera, a veinte de marzo de dos mil veintitrés,

EL PRESIDENTE,
JOSE MANUEL RAMOS CARRERA

Firmado
VOCAL,
JESUS GONZÁLEZ CHAPARRO
EL SECRETARIO,
ÁNGEL GUSTAVO CALERO GONZÁLEZ

VOCAL,
MARIA JOSE SOLANO JIMENEZ

